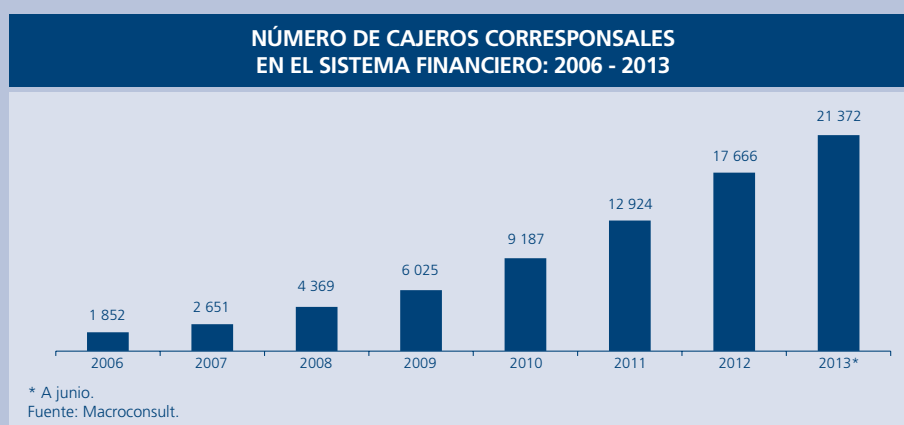


Recuadro 6
EVOLUCIÓN DE LOS CAJEROS CORRESPONSALES EN EL PERÚ⁵⁹

Los cajeros corresponsales son puntos de atención que funcionan en establecimientos fijos o móviles pertenecientes a personas naturales o jurídicas (operadores) diferentes de las empresas que integran el sistema financiero. Los cajeros corresponsales funcionan desde el año 2006 y se encuentran regulados y supervisados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs (SBS)⁶⁰.

Entre los años 2006 y 2013, el crecimiento de estos puntos de atención a nivel nacional ha sido elevado, permitiendo un mayor acceso a los servicios financieros. En Lima, el crecimiento promedio anual del número de cajeros corresponsales estuvo alrededor del 40%; mientras que en el resto del país, este crecimiento estuvo cerca del 50% promedio anual.



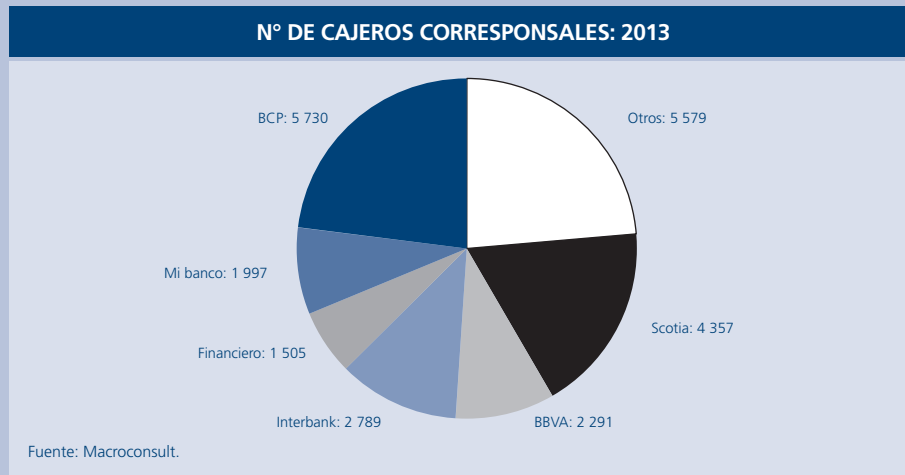
Sin bien el crecimiento de este canal de atención fue elevado, no ha sido homogéneo en todas las regiones del país. Actualmente, Lima y Arequipa son los departamentos con más cajeros corresponsales a nivel nacional (más de 101 por cada 100 mil habitantes), mientras que los departamentos con menos puntos de atención son Huancavelica, Apurímac, Loreto, Puno y Madre de Dios (menos de 20 cajeros corresponsales por cada 100 mil habitantes).

A nivel nacional y con información al cierre de 2013, los bancos poseen cerca del 80% del número total de cajeros corresponsales en el sistema financiero (de los cuales, los cuatro bancos más grandes concentran el 70%). Por su parte, sólo el 20% de los cajeros corresponsales corresponde a las cajas municipales.

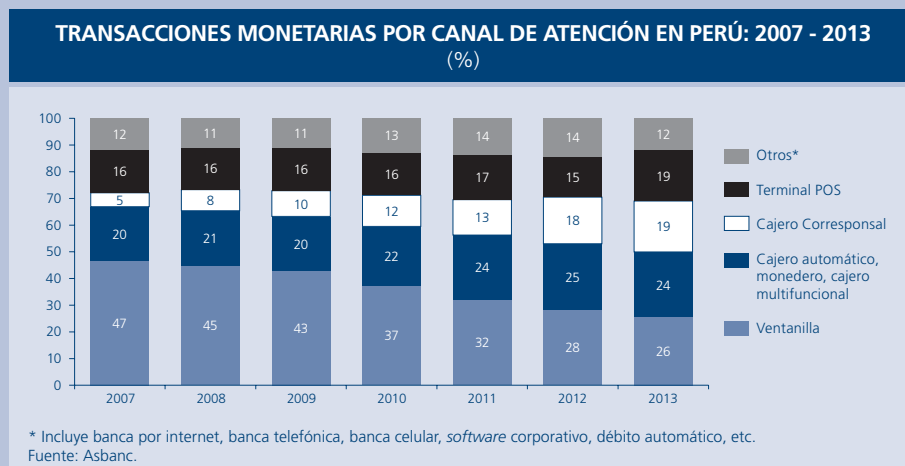
59 En varios países de América Latina existen cajeros corresponsales: en México, se denominan comisionistas; en Brasil, se llaman corresponsales; en Chile, corresponsalías; en Colombia, corresponsales bancarios; y, en Ecuador, corresponsales no bancarios.

60 Mediante Circular N° B-2147-2005 F-0487-2005, S-0612-2005, CM-0334-2005, CR.0203-2005, EAF-0230-2005, EDPYME-0118-2005, del 16 de junio de 2005, la SBS reguló la prestación de servicios a través de los cajeros corresponsales. Posteriormente, dicha circular fue modificada por las Resoluciones SBS N° 775-2008 y 6285-2013.





El crecimiento de los cajeros corresponsales los ubica como uno de los principales canales de atención para realizar transacciones en el sistema financiero. Si bien el 50% de las transacciones monetarias que se realizan en el país se hacen aún a través de la ventanilla de los bancos y de los cajeros automáticos, la aceptación que han tenido los cajeros corresponsales ha permitido que, en 2013, cerca del 20% de las transacciones se realicen a través de este canal (casi cuatro veces lo que representaban en 2007).



Lo que está pendiente para el mayor desarrollo de los cajeros corresponsales es adecuar la regulación para permitir más operaciones y simplificar los trámites de inscripción. La consolidación de este canal, dadas sus características y grado de aceptación, es muy importante para lograr una mayor bancarización e inclusión financiera en el país.

Referencias

- Macroconsult (2013): "El avance del dinero electrónico en el país".
- FOMIN, BID, CAF (2013): "Banca Corresponsal e Inclusión Financiera: Marcos Regulatorios en América Latina".